

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

“COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

JULIO 2018

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Descripción del Programa Anual de Trabajo 2018
- IV. Cronograma
- V. Metas
- VI. Firmas

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015 se emite el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

Es por esto, que con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, resulta necesario que el Centro de Control de Confianza se dé a la tarea de conformar e instalar su propio Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el cual tendrá como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del mismo.

Por lo que, con la finalidad de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2018, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de este Centro Estatal.

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, procurando su participación activa y programática en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de México llevaron a cabo la firma del Convenio para la realización de acciones en dicha materia.



OBJETIVO

El objetivo es fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado desde la creación del Comité y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, actividades tendientes a verificar la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de los servidores públicos.

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrá de cumplirse con los propósitos establecidos y que habrá de observarse y desarrollarse.

Fomentar los principios y valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deberán desarrollarse al tenor del siguiente calendario:

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzaca, El Nigromante".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO






No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Sesiones Ordinarias.	Julio, septiembre y diciembre de 2018	Acta de cada Sesión Ordinaria.	Mínimo 3 sesiones Ordinarias.
2	Actualización del Código de Conducta acorde a las necesidades detectadas, apegándose al cumplimiento del respeto de los derechos humanos y lenguaje incluyente.	Octubre de 2018	Acta de sesión donde se aprueben las modificaciones realizadas.	Una actualización al Código de Conducta como mínimo.
3	Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.	Octubre-noviembre de 2018	Carteles, conferencias, talleres.	Una campaña de difusión.
4	Evaluaciones acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.	Noviembre 2018	Resultados obtenidos de la evaluación.	Una evaluación del Código de Conducta.
5	Elaboración del Informe Anual para su presentación a la Secretaría de la Contraloría.	Diciembre 2018	Publicación y entrega del Informe Anual.	Un informe anual de actividades.
6	Capacitación/Sensibilización en materia de Ética y Reglas de Integridad	Agosto-noviembre de 2018	Fotografías y listas de asistencia.	Una capacitación como mínimo.
7	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Agosto-septiembre de 2018	Fotografías y listas de asistencia.	Una capacitación como mínimo.
8	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia, a través de pláticas, talleres y demás instrumentos que permitan su difusión.	Agosto-noviembre de 2018	Trípticos, folletos, capacitaciones, etc.	Dos acciones como mínimo.
9	Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones que se presenten ante el Comité.	Noviembre de 2018	Acuse de recibido de las recomendaciones y observaciones emitidas.	Cumplimiento del Código de Conducta.
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	Diciembre de 2018	Reconocimientos entregados.	Reforzar la cultura ética y de integridad.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES		PERIODO						TOTAL
		3ER TRIM			4TO TRIM			
		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Sesiones Ordinarias.	X		X			X	3
2	Actualización del Código de Conducta				X			1
3	Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.				X	X		1
4	Evaluaciones acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.					X		1
5	Elaboración del Informe Anual						X	1
6	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y reglas de integridad		X	X	X	X		Mínimo 1
7	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.		X	X				Mínimo 1
8	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia, a través de pláticas, talleres y demás instrumentos que permitan su difusión		X	X	X	X		Mínimo 2
9	Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones.					X		
10	Gestión y entrega de reconocimientos.						X	1 por área

X Periodo del cumplimiento




METAS

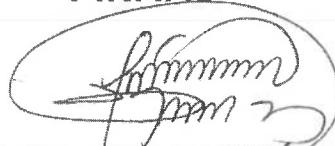
- 1.- Que los servidores públicos adscritos a este Centro Estatal, tengan conocimiento de las Reglas de Integridad y Código de Conducta que son aplicables a las actividades y funciones del Organismo.
- 2.- Conocer con base a las evaluaciones aplicadas a los servidores públicos de este Organismo, la comprensión que tengan de las reglas que establezca el código de conducta.
- 3.- Sensibilizar a los servidores públicos de este Centro Estatal, en materia de Ética y Reglas de Integridad.
- 4.- Sensibilizar a los servidores públicos de este Organismo, en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.
- 5.- Sensibilizar a los servidores públicos de este Centro Estatal, en materia de Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia.
- 6.- Incentivar con la entrega de reconocimientos a aquellos servidores públicos que destaquen en el cumplimiento de las Reglas de Integridad y Código de Conducta.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada. El Nigromante".

De conformidad con lo establecido en el apartado SEXTO numeral 6 inciso b del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2018", en su primer sesión ordinaria celebrada el 09 de 07 de 2018, a las 12:30 hrs.

FIRMAS

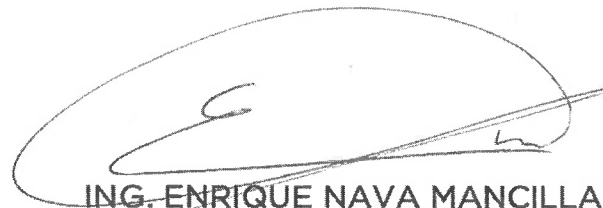


MTRA. ANGELICA ARELY NEVAREZ

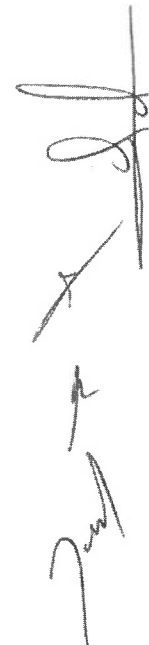
Directora General del Centro de Control de Confianza
y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



MTRA. EVELYN ALBERTANA LÓPEZ PERDOMO
Directora de Psicología y Vocal del Comité de Ética
y de Prevención de Conflicto de Intereses



ING. ENRIQUE NAVA MANCILLA
Jefe de la Unidad de Vinculación y Mejora Continua
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de
Conflicto de Intereses



LIC. RAQUEL CATALINA ALCÁNTARA ROBLES
Jefa de la Unidad de Evaluación y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

LIC. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ
Jefe del Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

LIC. JUAN CARLOS CANO LUNA
Coordinador adscrito a la Dirección de Análisis Socioeconómico y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Persona adscrita a la Dirección de Poligrafía y Vocal Propietaria Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
Jefa de la Unidad de Normatividad y Secretaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

De conformidad a lo establecido en el artículo 81 fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México y al Acuerdo No. CT/E-0004/003/18 aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se testa la información clasificada por la ley como reservada en el presente documento, ya que corresponde al nombre de un servidor público operativo adscrito a este Centro Estatal.